

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP' 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 09 de septiembre de 2011 por la Sra. **KAREN VERA MONTECINOS**, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puento de Chile Solidario y presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 2.283, Folio N° 2047058, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por **Desratización y fumigación**
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **KAREN VERA MONTECINOS**, C.I. 15.894.410-3 con domicilio en Inés Rivas N° 0119, fono : 07 – 947 52 49 , consistente en **Desratización y fumigación**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCS/Jmq.-